



OFICIO N° 95664
INC.: solicitud

Irg/asj
S.4°/373

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2025

La Diputada señora COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el nuevo rol de avalúo fiscal asignado a la "Comunidad Juan Liempi", considerando su pertenencia histórica a la comuna de Toltén, detallando especialmente las razones y normativas que sustentarían lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B8A8DF898A2176A9



DE: H. DIPUTADA COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ

PARA: H. DIPUTADA KAROL AÍDA CARIOLA OLIVA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

MATERIA: Solicita información a Servicio de Impuestos Internos acerca de Rol de Avalúo Fiscal de Comunidad Juan Liempi

Valparaíso, 17 de marzo de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Ud. tener a bien informar a esta Corporación lo siguiente:

1. Indicar cuál es el nuevo rol de avalúo fiscal asignado a la comunidad Juan Liempi, PJ N°383, considerando su pertenencia histórica a la comuna de Tolón.
2. Especificar las razones y normativas que sustentaron la eliminación del rol de avalúo fiscal anterior de dicha comunidad.
3. Informar sobre el procedimiento seguido para la redefinición de los límites comunales y regionales que afectaron a la comunidad Juan Liempi.
4. Indicar si existen otros antecedentes relevantes en relación con la situación de la comunidad respecto al catastro fiscal y territorial.

Hago presente a Ud. que, en caso de que la respuesta a este oficio contenga materias reservadas o secretas, deberá señalarlo de forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Agradeciendo de antemano su gestión y pronta respuesta, le saluda atentamente

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA ÑANCO V.

COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ DIPUTADA DISTRITO 23

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D: COCA ÑANCO V.

